



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTOS: El Expediente N° REHU0020200000726 que contiene el Memorándum N°D000526-2020-IPEN-REHU y el Proveído N° D000922-2020-IPEN-GRAL, sobre encargatura de funciones de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante proveído del visto, el Gerente General comunica que ha tomado conocimiento sobre el fallecimiento del padre de la Dra. Carla Paola Castillo Silva, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano de Energía Nuclear, correspondiendo emitir Licencia con Goce de Haber, y la resolución de encargatura de ASJU;

Que, con Memorándum N° D000526-2020-IPEN-REHU, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica el acaecimiento del padre de la Dra. Carla Paola Castillo Silva, por lo que correspondería otorgarle licencia por fallecimiento;

Que, de acuerdo al Artículo Vigésimo Séptimo, inciso g) por fallecimiento de padres: se otorga al servidor tres (03) días hábiles;

Que, a fin de dar continuidad al servicio es necesario encargar las funciones de la Dirección de Asesoría Jurídica al señor Luis Angel Ortiz Lazo mientras dure la ausencia de la Titular;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos del Gerente General, del Director (a.i.) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar al servidor Luis Angel Ortiz Lazo las funciones de la Dirección de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano de Energía Nuclear, con efectividad del 02 al 04 de diciembre de 2020, debiendo dar cuenta de la gestión realizada.

Artículo Segundo.- La encargatura del artículo precedente, se efectúa en adición a sus funciones.

Artículo Tercero.- Publíquese la presente resolución en la página web institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.